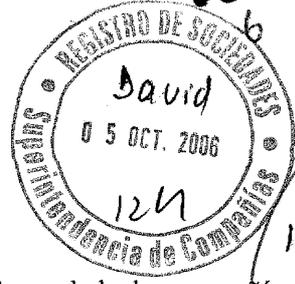


29863



153626

Quito USD 1,00

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS:

THELMO EDUARDO MALDONADO GUERRERO, Gerente General de la compañía ANIMAL HOME VETERINARIOS ASOCIADOS CIA. LTDA., ante usted atentamente comparezco y digo:

Para los trámites legales correspondientes, me es grato acompañar a la presente la tercera copia certificada de la escritura pública de Cesión de Participaciones de la Compañía ANIMAL HOME VETERINARIOS ASOCIADOS CIA. LTDA., otorgado ante el Notario Vigésimo Primero, doctor Marco Vela Vasco, el 15 de Febrero del 2006.

Escamar  
16-10-06  
amg

THELMO EDUARDO MALDONADO GUERRERO  
GERENTE GENERAL  
ANIMAL HOME VETERINARIAS ASOCIADOS CIA. LTDA.

Cesión de participaciones ingresada al sistema

BM 14/10/2006



TERCERA COPIA

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ANIMAL HOME  
VETERINARIS ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA

OTORGADO POR: THELMO EDUARDO MALDONADO  
GUERRERO

A FAVOR DE: LUIS CASTILLO BRICEÑO Y LUIS  
ELIAS CASTILLO TAPIA

CUANTIA: USD \$201,00

FECHA: QUITO, 15 DE FEBRERP DEL 2006

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA  
ANIMAL HOME VETERINARIOS  
ASOCIADOS COMPANIA  
LIMITADA"

OTORGADO POR THELMO EDUARDO  
MALDONADO GUERRERO

A FAVOR DE: LUIS CASTILLO BRICEÑO y  
LUIS ELIAS CASTILLO TAPIA

CUANTIA: US\$201,00

DI: COPIAS .

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito  
Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy  
día QUINCE DE FEBRERO DEL DOS MIL SEIS, ante mí,  
Doctor MARCO VELA VASCO, Notario Vigésimo Primero,  
de este Cantón, comparecen los señores: (1) THELMO  
EDUARDO MALDONADO GUERRERO, soltero; (2) LUIS  
CASTILLO BRICEÑO, soltero; y, (3) LUIS ELIAS  
CASTILLO TAPIA, casado, todos por sus propios  
derechos. Los comparecientes son de nacionalidad

ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces, domiciliado en esta ciudad, a quienes de conocer doy fe, y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar en su Registro de Escrituras Públicas, una en la cual conste la Cesión de Participaciones, de conformidad con las siguientes cláusulas: COMPARECIENTES.- Por una parte, el señor THELMO EDUARDO MALDONADO GUERRERO, soltero, en calidad de cedente; y por otra, los señores LUIS CASTILLO BRICEÑO, soltero y LUIS ELIAS CASTILLO TAPIA, casado, en calidad de cesionarios. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, domiciliados en Quito, y plenamente capaces para contratar y obligarse. PRIMERA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón, el dos de febrero de dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil el veintidós de abril del mismo año, se constituyó la Compañía ANIMAL HOME VETERINARIOS ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA", con un Capital de CUATROCIENTOS DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. b) Mediante escritura pública de Cesión de Participaciones otorgada el cinco de septiembre del dos mil cinco, ante el Notario Vigésimo Primero de éste cantón, doctor Marco Vela Vasco, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el catorce de febrero del dos mil seis, el señor Edison Xavier Chicaiza Alvear,

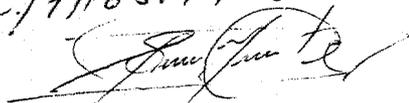
cedió y traspasó el total de sus participaciones, es decir ciento treinta y cuatro participaciones de un dólar cada una, a favor de los señores Luis Castillo Briceño y Thelmo Eduardo Maldonado Guerrero, en sesenta y siete participaciones de un dólar cada uno, respectivamente. c) En la Junta Universal de Socios de la Compañía celebrada el quince de febrero del dos mil seis, se resolvió por unanimidad autorizar al socio señor THELMO EDUARDO MALDONADO GUERRERO, la cesión y transferencia de la totalidad de sus participaciones, esto es, doscientas un participaciones de un dólar cada una, equivalentes a DOSCIENTOS UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de la siguiente manera: DOSCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, a favor del señor LUIS CASTILLO BRICEÑO; y, UNA PARTICIPACION DE UN DÓLAR, a favor el señor LUIS ELIAS CASTILLO TAPIA. SEGUNDA.- CESIÓN Y TRANSFERENCIA.- Con estos antecedentes, en virtud de la autorización concedida por la Junta General Universal de Socios antes señalada, el señor Thelmo Eduardo Maldonado Guerrero, cede y transfiere a la par y por valor recibido doscientas participaciones de un dólar cada una, por un valor de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; que posee y es propietario en la compañía ANIMAL HOME VETERINARIOS ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA, por un valor total de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor del señor Luis

Castillo Briceño, quien a su vez manifiesta que acepta dicha cesión y transferencia; de igual manera el señor Thelmo Eduardo Maldonado Guerrero, transfiere a la par y por valor recibido una participación de un dólar, por un valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que posee y es propietario en la compañía ANIMAL HOME VETERINARIOS ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA a favor del señor Luis Elías Castillo Tapia, quien a su vez manifiesta que acepta dicha cesión y transferencia. TERCERA.- CUANTIA.- La cuantía de la presente cesión y transferencia de participaciones es de DOSCIENTOS UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. CUARTA.- CERTIFICACIÓN.- El representante legal de la compañía por medio de este instrumento certifica que los socios autorizan y consienten de manera unánime la transferencia de participaciones. QUINTA: GASTOS.- Los gastos que ocasione la celebración de esta escritura y su inscripción serán de cuenta del cesionario, debiendo cumplirse con lo dispuesto en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías. QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega a la presente escritura, la copia certificada del Acta de la Junta General Universal de Socios de la Compañía. El señor Notario, agregará las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura. HASTA AQUÍ LA MINUTA. La misma que se halla debidamente firmada por el doctor RENE BEDON GARZON, matrícula profesional número

cuarenta y nueve veintisiete, del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso. Leída que les fue por mí, el Notario, a los comparecientes, íntegramente esta escritura, éstos se ratifican en todas y cada una de sus partes, para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

THELMO EDUARDO MALDONADO GUERRERO

C.C. 171165177-6



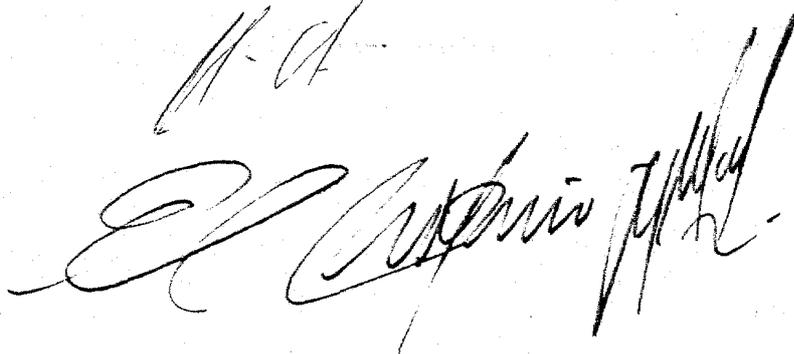
LUIS CASTILLO BRICEÑO

C.C. 171179743-9



LUIS ELIAS CASTILLO TAPIA

C.C. 120051558-6



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ANIMAL HOME VETERINARIOS ASOCIADOS CIA. LTDA.

En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los 15 días del mes de febrero del 2006, a las 10h00, en el local de la Empresa, ubicado en la Av. Alonso de Angulo Oe5-474 y Rafael Grau, en esta Ciudad de Quito, se reúnen todos los socios de la Compañía denominada ANIMAL HOME VEATERINARIOS ASOCIADOS CIA. LTDA., conforme al siguiente detalle de participaciones: señor Thelmo Eduardo Maldonado Guerrero, propietario de doscientas un participaciones de un dólar cada una; el señor Luis Castillo Briceño, propietario de doscientas un participaciones de dólar cada una; todos por sus propios y personales derechos. Encontrándose presente el 100% del Capital Social se propone realizar una Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, conforme lo prescrito por el Art. 238 de la ley de Compañía, para tratar el siguiente orden del día:

- a.- Autorización al señor Thelmo Eduardo Maldonado Guerrero para que ceda y transfiera sus doscientas un participaciones favor de los socios de la Compañía a fin de que hagan valer el derecho preferente conforme a la Ley.
- b.- Autorización al Gerente General para que realice los trámites administrativos de legalización de la cesión de participaciones y asiente la presente transferencia de participación en los libros de la Compañía y;

Una vez deliberada la propuesta, fue aceptada por unanimidad por todos los presentes, y se inicia la sesión a las 10h20, la misma que es presidida por su Gerente General, Sr. Thelmo Maldonado Guerrero.

Inmediatamente se entra a tratar el primer punto del orden del día. Toma la palabra el señor Thelmo Eduardo Maldonado Guerrero quien expresa que es su voluntad ceder sus doscientas un participaciones a favor del socio Luis Castillo Briceño y del señor Luis Elías Castillo Tapia, toman la palabra los mencionados señores y expresan que se encuentran interesados en adquirir doscientas participaciones el señor Luis Castillo Briceño y una participación el señor Luis Elías Castillo Tapia.

Luego de una breve deliberación se autoriza la cesión y transferencia de participaciones, por unanimidad .

Luego se pone en consideración de la Junta el segundo punto del orden del día, y se autoriza al Gerente General de la Compañía para que realice todos los trámites para la legalización de la cesión de las doscientas un participaciones y se tome nota de este particular en los libros de la Empresa, para los fines administrativos y legales correspondientes, así como para que notifique dicha cesión a la Superintendencia de Compañías para su registro, previo la inscripción de dicho acto societario en el Registro Mercantil del cantón Quito. Los socios dejan constancia que los gastos que demande la cesión de las participaciones aceptada en esta Junta, serán de exclusiva responsabilidad de los cesionarios.

Tratados los puntos del orden del día se ordena un receso para la redacción del acta. Una vez que Secretaría ha elaborado y redactado el acta se da lectura, misma que es aprobada sin observaciones por unanimidad y sin reformas, por todos los presentes, por sus propios y personales derechos en las calidades que invocan y justifican. Además el señor Gerente General declara que las decisiones y resoluciones se tomaron por unanimidad por el 100% del capital social de la Compañía en la presente Junta Extraordinaria Universal de Socios.

THELMO EDUARDO MALDONADO GUERRERO

LUIS CASTILLO BRICEÑO

REPUBLICA DE ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170051558-6

**CASTILLO TAPIA LUIS ELIAS**

NOMBRES Y APELLIDOS: 14 JULIO 1.947

FECHA DE NACIMIENTO

LUGAR DE NACIMIENTO: COTOPAXI/ LATACUNGA/ TACAZO

REG. CIVIL: 02 2 155 01107

COTOPAXI/ LATACUNGA

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: LA MATRIZ 47

*L. E. Castillo*  
 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E244414242

NACIONALIDAD: CASADO MONICA DE LA C BUEZADA GALEAS

ESTADO CIVIL: EMPLEADO PROF. OCUP.

INSTRUCCION: JORGE CASTILLO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: LUZ TAPIA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: JULIO 29/11/97

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: 29/11/2008

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0996705

*[Signature]*

PULGAR DERECHO





REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

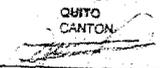
298 - 8038  
NUMERO

1700515586  
CEDULA

CASTILLO TAPIA LUIS ELIAS  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA  
PROVINCIA  
LA MAGDALENA  
PARROQUIA

QUIYO  
CANTON

  
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171179743-9

CASTILLO BRICENO LUIS

27 NOVIEMBRE 1975

PICHINCHA QUITO SAN BLAS

010-A 0342 07860

PICHINCHA QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1975



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ECUATORIANA \*\*\*\*\* 74443V4440

NACIONALIDAD IND.DACT

ESTADO CIVIL SECUNDARIA ESTUDIANTE

LUIS ELIAS CASTILLO PROF.OCCUP

MADRE Y APELLIDO DEL PADRE PATRICIA BRICENO

MADRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 11/03/2010

FECHA DE EMISION

FECHA DE PATRIARIDAD 11/03/2012

0495062



REPÚBLICA DEL ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/OCT/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

98-0033 NUMERO 1711797439 CEDULA

CASTILLO BRICENO LUIS APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PICHINCHA PROVINCIA

LA MAGDALENA PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



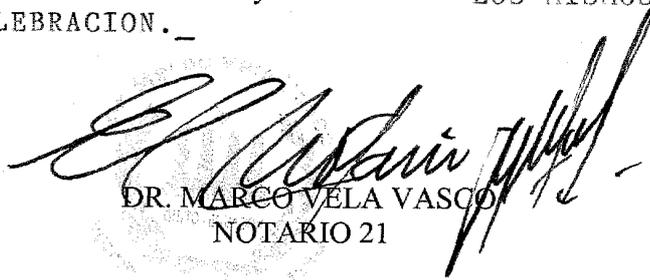
NOTARIA 15



Dr. Gonzalo Román Chacón  
 Quito - Ecuador



Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta TERCERA  
COPIA CERTIFICADA sellada y firmada en LOS MISMOS LUGAR Y FECHA  
DE SU CELEBRACION. \_

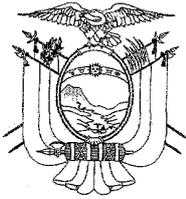


DR. MARCO VELA VASCO  
NOTARIO 21



# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 16ª



QUITO - ECUADOR

RAZON.- NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.-

Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA

DENOMINADA ANIMAL HOME VETERINARIOS ASOCIADOS CIA.

LTDA. Otorgado por LUIS CASTILLO BRICEÑO Y OTROS.

Celebrada ante mí con fecha dos de febrero del año

dos mil cinco. Senté razón de la presente

escritura de CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito a,

veinte y cuatro de agosto del año dos mil seis.



NOTARIA DÉCIMO SEXTA  
DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN



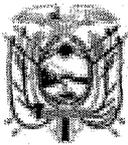
006944800080

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON  
NOTARIO DECIMO SEXTO



Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
QUITO - ECUADOR





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **888** del REGISTRO MERCANTIL de veintidós de Abril del dos mil cinco, a fs 772, tomo 136 correspondiente a la compañía **“ANIMAL HOME VETERINARIOS ASOCIADOS CIA. LTDA.”** referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a trece de Septiembre de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



ng